

ORDENANZA N° 11965/2015.
EXPTE.N° 5440/2015-H.C.D.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Nélica Elena Bonzón de Gallardo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los presentes autos, la Sra. Nélica Bonzón de Gallardo, en su carácter de apoderada de Edgardo Gustavo Gallardo, inicia las presentes actuaciones a fin de regularizar la titularidad de un panteón adquirido oportunamente.

Que el panteón en cuestión se halla inscripto a nombre de la Srta. María Dolores Arenas, quien procedió a su venta, desconociendo la existencia de normativa municipal que prohíbe dicho acto.

Que de acuerdo a lo expresado por el Ingeniero Augusto Dell'Aquila, la recurrente no posee descendientes a quien transferir la titularidad del inmueble, ni tampoco los ingresos necesarios para afrontar el mantenimiento y pago de tasas del panteón del cual es titular, contando solamente con los ingresos percibidos como jubilada municipal.

Que de acuerdo a lo expresado anteriormente, y considerando el dictamen favorable efectuado por el Sr. Administrador del Cementerio Norte, este Cuerpo Deliberativo considera viable dar solución a la situación aquí planteada.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- AUTORIZASE a la Srta. María Dolores Arenas, D.N.I. N° 3.736.566, de estado civil soltera, con domicilio legal constituido en calle Seguí N° 171 de esta ciudad, a TRANSFERIR a nombre del Sr. Edgardo Gustavo Gallardo, D.N.I. N° 13.316.207, con domicilio sito en calle Gervasio Méndez N° 1226, el panteón N° 2, Sección "A", calle 6, Legajo N° 7337, sito en el Cementerio Norte.

ART.2°.- REMITIR copia de la presente a la Sra. Nélica Elena Bonzón de Gallardo, al Sr. Administrador del Cementerio Ing. Augusto Dell'Aquila, y al Sr. Director Municipal de Rentas Cdor. Atilio Bernigaud, a sus efectos.

ART.3°. **COMUNIQUESE, ETC...**

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 23 de julio de 2015.

Carlos Caballier, Presidente – Ignacio Farfán, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.